



**BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN N° 26/2011  
PARA ADQUISICION DE VENTILADORES PARA BOMBEROS**

<b>MATERIAL</b>	Ventiladores para Bomberos
<b>Tipo de Cotización</b>	Venta Nacional o para Importación Directa
<b>Cantidades a Licitarse</b>	
<b>ITEM 1</b>	80 Ventilador Presión Positiva a gasolina.
<b>ITEM 2</b>	30 Ventilador/Extractor electrico de 220v 50 hz con manga de 25 metros de largo.
<b>Condicion Especial</b>	Se podrá adjudicar cada Item por separado. Por esta razón, las empresas podrán cotizar en los item que estimen pertinente, sin obligación de presentar ofertas en los 2 item.
<b>Plazo de Entrega</b>	A especificar en la oferta.

**Todos los equipos deben haber sido fabricados desde octubre de 2011, en adelante. Este requisito no se exigirá en equipo presentado como muestra.**

<b>ITEM 1</b>	Ventilador Presión Positiva a gasolina
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>	
1.- Tipo de Motor	A explosión.
2.- Tipo de Transmisión	De preferencia por correa, se acepta tambien directa.
3.- Diametro de aspas	Minimo 16".
4.- Potencia	Minimo 4,5 Hp
5.- Rango CFM	Minimo 12.000 CFM
6.- Ventilador debera contar con armazon	Para protección de golpes, con ruedas y clavijas (manillas) colapsable para transporte.
7.- Dimensiones	Profundidad maxima 20"
8.- Garantía	Indicar garantía de los equipos a partir de la fecha de realización de la entrega al Cuerpo de Bomberos por parte de la Junta Nacional.

<b>ITEM 2</b>	Ventilador/Extractor electrico de 220v 50 hz con manga de 25 metros de largo.
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>	
1.- Tipo de Motor	Electrico de 220 v
2.- Diametro	Minimo 16"
3.- Potencia	Minimo 0.5 HP
4.- Rango CFM	Minimo 3.000 CFM
5.- Largo de Manga	24 metros en maximo 4 secciones
6.- Dimensiones	Profundidad maxima 20"
7.- Enchufe	Legrand macho
8.- Accesorios	Ventilador debera contar con bolso para manga , adaptador para fijar manga en ventilador, barra y kit para colgar.
9.- Propiedades	El equipo deberá ser compatible para operaciones en ambientes explosivos.

CARLOS F. RUSTAMANTE GAETE  
Contratador  
JUNTA NACIONAL CUERPO DE BOMBEROS





10.- Garantía	Indicar garantía de los equipos a partir de la fecha de realización de la entrega al Cuerpo de Bomberos por parte de la Junta Nacional.
---------------	---

Tolerancia:	Se permitirá una tolerancia para los parámetros requeridos de un 5% para los valores inferiores y un 10% para los valores superiores.
-------------	---

<b>Se solicita</b>
Indicar peso y dimensiones de los implementos
Acompañar manuales o descriptivos técnicos de cada modelo en castellano o traducidos al castellano. Se deberá obligatoriamente acompañar un Manual de Uso y Operación traducido al castellano.
Se deberá acompañar un documento que indique instrucciones de limpieza y mantención.
Indicar dirección, telefonos, correos electrónicos y forma de operar de servicio técnico para efectuar reparaciones.
El descriptivo técnico, Manual de Uso y Operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, deberán acompañarse adicionalmente en formato digital Word y Pdf en CD, en documentos por separado.
El proveedor deberá garantizar stock de repuestos, los que deberán ser compatibles con el equipos de detección a licitar. Mediante anexo en la oferta económica se deberá indicar valor.
Acompañar certificaciones según corresponda. Obligatorio para ventilador/extractor para propiedades intrínsecas.

<b>REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO</b>
A).- El fabricante del equipo ofertado, deberá garantizar servicio técnico permanente en Chile, el que podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que deberá contar con un contrato de representación o prestación de servicios con el fabricante, con una vigencia mínima de un año al momento de la presentación de la oferta técnica, debiendo adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.
B).- El Servicio técnico deberá contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, calibración de los equipos y su reparación y mantención.
C.- El oferente deberá contar con stock permanente de repuestos para el servicio técnico de los equipos.
D.- Una vez ofertados los equipos, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional, efectuen visitas técnicas al Servicio Técnico.
E).- El oferente deberá indicar la garantía del equipo y, las mantenciones a las que debe ser sometido, indicando periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.
F) Deberá acreditar, mediante certificado del fabricante, que el Servicio Técnico se encuentra autorizado por éste,debiendo contar con un técnico certificado por el fabricante.
G) El fabricante o representante deberá emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes



CARLOS F. ESTEBAN GATE  
Comisario  
JUNTA NACIONAL CUERPO DE BOMBEROS